

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SERVICIO DE RECAUDACIÓN****ANUNCIO DE VENTA DE INMUEBLES POR GESTIÓN DIRECTA**

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en los procedimientos de apremio seguidos en esta Recaudación contra los contribuyentes que mas adelante se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de los inmuebles que al final se relacionan.

Los títulos y documentación disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios, a este respecto, que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Habiéndose celebrado dos licitaciones en las subastas previas, no habrá precio mínimo de venta; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las Oficinas del Servicio Recaudación de esta Diputación, en horario de 9,00 a 14,00, en el plazo de los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio. El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta. No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe del precio, en el que no se incluyen los impuestos que puedan gravar la transmisión de los mismos.

La enajenación se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada que dio origen al procedimiento de apremio y de las que responden los inmuebles embargados, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio. En todo caso, este, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Transcurrido el plazo máximo de los cuatro meses siguientes a la publicación del presente anuncio sin haberse dictado acuerdo de adjudicación se dará por concluido dicho trámite, iniciándose el procedimiento de adjudicación del inmueble al ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación citado. No obstante, se adju-

BOPSO-71-21062013



dicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Relación de bienes inmuebles en venta:

- Expediente 04/9731

Contribuyente: Ramos Pérez, Jesús

Finca Urbana: Casa con pajar y corral sita en Cobertelada (Soria), calle La Plaza, s/n. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Linda, por el frente con calle situación, derecha con calle, izquierda con Marcelino García, y fondo con Cipriano Peña. Referencia catastral 6558608WL3865N0001TX- 6558604WL3865N0001GX. Derechos del deudor: 100 % de la propiedad con carácter privativo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1290, libro 51 del Ayuntamiento de Cobertelada, folio 36, finca 58/5912, inscripción 2ª. Constan cargas inscritas si bien no se consideran preferentes, dado que el inmueble está afecto al pago de las deudas que dieron origen al expediente de apremio, y están garantizadas con hipoteca legal tácita a favor de esta Diputación. Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 10.406,00 euros.

- Expediente 06/1667

Contribuyente: Ramos Hernández, Miguel Angel.

Finca Urbana, sita en Valdeprado-Castillejo de San Pedro (Soria), calle Sarnago-Castillejo, 43. Consta de una edificación con bajo y dos alturas, tiene una superficie de suelo de 54 metros, con 75 metros construidos. Linda con calle Sarnago-Castillejo 45; Ángela Jiménez Martínez; Calle Sarnago-Castillejo 41; y Celestino Anguiano Benito. Referencia Catastral: 8964730WM6486s0001BJ. Derechos del deudor: 100 % de la propiedad. El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad por lo que carece de cargas o gravámenes anteriores. Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 715 euros.

- Expediente 08/3544

Contribuyente: Herederos de Alonso Palomar, María

a) Lote número UNO:

Finca Urbana. Vivienda sita en Quintanas Rubia de Arriba – San Esteban de Gormaz, calle Arriba 23. Tiene una superficie 272 m<sup>2</sup> construidos. Linda: Cl. Arriba, 68 de Urbana Fresno Mozas; Cl. Arriba, 27 de María Alonso Palomar; Cl. Arriba, 21 de Angel Fresno Fresno; Cl. Arriba 25 de Isabel Fresno Crespo. Referencia Catastral: 7354510VL8877S0001QM. Derechos del deudor: 100% de la propiedad. El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad por lo que carece de cargas o gravámenes anteriores. Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 972,49 euros.

b) Lote número DOS:

Finca Urbana. Vivienda sita Quintanas Rubia de Arriba – San Esteban de Gormaz, calle Arriba 27. Tiene una superficie 190 m<sup>2</sup> construidos. Linda: Cl. Arriba, 68 de Urbana Fresno Mozas; Cl. Arriba, 23 de María Alonso Palomar; Cl. Arriba, 25 de Isabel Fresno Crespo; Cl. Arriba 29 de Angel Fresno Crespo; Cl. Arriba 31 de Emiliano Francos Larren. Referencia Catastral: 7354510VL8877S0001QM. Derechos del deudor: 100 % de la propiedad. El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad por lo que carece de cargas o gravámenes anteriores. Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 1.254,40 euros.

Soria, 27 de mayo 2013.– El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 1460